



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ : **LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00277 -00**
Demandante : **Álvaro Villareal Neira y Otros**
Demandado : **Nación- Fiscalía General de la Nación.**
Asunto : **Reprograma hora de audiencia de pruebas a las 9:00 a.m**

1. Teniendo en cuenta que se fijó como fecha para adelantar audiencia de pruebas el día 03 de julio de 2018 a las 4:30 P.M., y toda vez que la diligencia se cruza con otras labores ya programadas en el Despacho, se reprograma la audiencia de la referencia para el mismo día **03 de julio de 2018 a las 9:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO

Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO conforme a las partes la providencia anterior, del 29 de junio de 2018 a las 8:00 a.m.

Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ : **LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00857 -00**
Demandante : **LEE JEE YOUNG**
Demandado : **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**
Asunto : **Releva curador; Reprograma audiencia de pruebas para el día 21 de septiembre de 2018 a las 11:30 a.m.**

1. El 03 y 30 de mayo de 2018, la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de Buenaventura allego documentación 149 folios, la cual no se tendrá en cuenta ya que esta ya estaba aportada en el proceso (cuaderno respuesta a oficio N. 017-1125

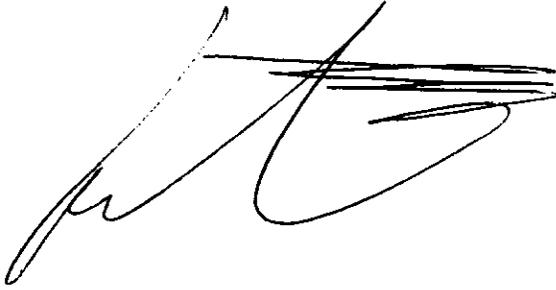
2. El 27 de junio de 2018 el apoderado de la parte actora solicita se reprograma audiencia, ya que la perito no ha tomado posesión del cargo. (fl 198 cuad. ppa.)

3. El 11 de abril de 2018 se libró oficio a la Doctora María de la Paz Sánchez de Flórez, a quien se le comunico su designación como obra en folio 195 del cuaderno principal y se le concedió un término de 5 días para que se posesionara, no aceptara el cargo o se excusara, a la fecha el mencionado auxiliar de justicia no ha realizado ninguna de esas situaciones por lo que se releva de su cargo y en su lugar se designa al perito que se identificara en acta anexa a esta providencia.

Por secretaria **COMUNÍQUESE** su designación para que se manifieste si acepta o no el cargo. Igualmente se le comunicara que si en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha posesionado, no acepta el cargo o no se excusa de prestar el servicio incurrirá en causal de exclusión de la lista conforme al artículo 49 del C.G.P

4. Teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia se fijó el día y hora 06 de julio de 2018 a las 09:30 a.m para celebrar audiencia de pruebas y que a la fecha no está posesionado ningún perito, se reprograma la referida audiencia para el **día 21 de septiembre de 2018 a las 11: 30 a.m**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO

Juez

SMICR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO notificado a las partes la providencia
anterior, hoy 29 de febrero de 2018 a las 8:00 a.m.


Secretario